

na y por la tarde. Por tanto se requiere una ampliación de la cantidad de la subvención del convenio por un importe de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.762,96 €) a justificar, mediante un pago único, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2010052300022199 Retención de Crédito, núm. de operación 201000002042 de fecha 20 de enero de 2010. La aportación máxima del Convenio asciende por tanto a CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.034,92 €).

La justificación de la cantidad establecida en la presente Addenda se abonará en concepto de gastos de personal, asesoría, seguros, alquiler del local donde se impartirán las clases, material de limpieza y fungible, derivados de las mejoras planteadas en el programa "Taller de Carpintería" y deberá justificarse de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de enero de 2010 entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación APISA, para la ejecución de dicho Programa.

Tanto el Maestro contratado como la ampliación del servicio de limpieza se ha hecho efectiva el día 15 de marzo del presente y se mantendrá durante la vigencia del Convenio.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

María Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de la Asociación por la Integración Social del Adolescente.

Sulimán Abdeslam Mohamed.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1003.- El pasado día 15 de marzo de 2010, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social

y Sanidad) y la "Fundación Diagrama e Intervención Psicosocial" para el desarrollo del programa de ejecución de medidas judiciales impuestas por los jueces de menores en Centro de Internamiento de Menores.

Melilla, 13 de abril de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD) Y LA "FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICO-SOCIAL" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES IMPUESTAS POR LOS JUECES DE MENORES EN CENTRO DE INTERNAMIENTO DE MENORES.

En la Ciudad de Melilla, a quince de marzo de dos mil diez.

REUNIDOS

De una parte, Don Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad de Melilla, nombrado por Decreto 964/2007, de 9 de julio (BOE n.º 164 de 10 de julio de 2007), en nombre y representación de la citada Ciudad.

Y de otra, don Miguel Ángel Pereiro Amil, titular del DNI n.º 55.511.814-D, Apoderado de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con CIF N.º G-73038457, y domicilio social en la Avda. Ciudad de Almería n.º 10, C.P. 30002, en nombre y representación de la misma y debidamente facultado con poder bastante para el acto en virtud de escritura pública otorgada ante Notario de Murcia, D. Agustín Navarro Núñez, con fecha 20 de diciembre de 2005 y número de su Protocolo 7.377.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto,

EXPONEN